

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ICA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ica, 23 de febrero de 2023.

OFICIO N° 0017-2023-CTVC/ICA

Señor:

JUAN MELCHOR VALDIVIA ARENAS

Jefe de la Unidad Territorial - Ica

Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65

Presente. -

Asunto: Se ALERTA un (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0009-2023-CTVC/ICA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar los resultados de las mismas.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



Jhony Rojas Inga
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Calle Tacna N° 150, 1er piso Oficina N° 11 Ica.

Celular: 942159108

Correo Electrónico: ica.rctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. ICA: 942159108
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 0009-2023-CTVC/ICA

PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO:	10/02/2023
------------------	------------	-----------------------	------------

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:

2. APELLIDOS NOMBRES:	HUAMANI PANTIGOSO DE GUTIERREZ ELSA ALFONIA	3. NÚMERO-DNI:	07032350
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE VISTA ALEGRE	5. CARGO:	VOCAL

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

6. FECHA DE OCURRENCIA:		10/01/2023	
7. DEPARTAMENTO:	ICA	8. PROVINCIA:	NASCA
9. DISTRITO:	VISTA ALEGRE	10. CCPP/DIRECCIÓN:	PAJONAL ALTO
11. PROCESO:	AFILIACION DE USUARIOS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	22078014-POTENCIAL USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

En el marco de las acciones de veeduría/vigilancia, la vocal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Vista Alegre, reporta la Ficha de Atención A-002-2023-ICA-P, en el cual se registra el siguiente punto crítico:

1. ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA. El señor JOSÉ ROSALINO HUILLCAYA MARTÍNEZ, identificado con DNI N° 22078014, adulto mayor de 68 años de edad, a quién se pudo evidenciar la situación de precariedad y vulnerabilidad en la que vive, presenta signos de desnutrición. Para la cocción de sus alimentos hace uso de piedras y leña en la intemperie, así como su dormitorio. **Ver anexo 04.**

La salud del señor JOSÉ ROSALINO HUILLCAYA MARTINEZ ha desmejorado debido a que no lleva alimentación adecuada ya que no tiene ningún ingreso económico para cubrir gastos de alimentación y medicinas.

Así mismo se ha realizado la consulta en línea sobre la Clasificación Socio Económica (CSE) que indica que el adulto mayor tiene la CSE de **pobre extremo**, con vigencia del 19/08/2019 hasta 19/08/2025. **Ver anexo 02.**

Por lo manifestado, se estaría cumpliendo los requisitos exigidos por el programa Pensión 65 para ser afiliada, según lo establecido en la RDE N° 078-2019-MIDIS/P65-DE Directiva de Gestión de la entrega de la subvención monetaria 5.21 Estados: "Se le considera los siguientes: Potencial usuario: Persona adulta mayor de 65 que cuenta con una clasificación socioeconómica de pobre extremo de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares- SISFOH, certificada por la dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS". Continúa en el numeral 6.1 "Los requisitos para ser usuario del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 son: Contar con 65 años a más, contar con DNI..." Finalmente, hacemos referencia a la RD 399-2021, que modifica el numeral 7.1.6.4 de la Directiva Gestión de la entrega de la subvención monetaria, referido a las prioridades de ordenamiento para la prelación de los potenciales usuarios, aprobada mediante RD N°078-2019-MIDIS-P65-DE y sus modificatorias, para solicitar se pueda evaluar la condición de vulnerabilidad adicional que posee el señor JOSÉ ROSALINO HUILLCAYA MARTÍNEZ. Por lo manifestado se le solicita al programa priorizar el trámite de afiliación del adulto mayor por su condición de extrema pobreza y vulnerabilidad.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Afiliación de usuarios/as, y en observancia a los lineamientos técnicos del Programa, se sugiere lo siguiente:


- Garantizar el Servicio del programa Pensión 65 y dar cumplimiento al D.S N° 081-2011-PCM, "Decreto Supremo que crea el Programa social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65".
- Evaluar los criterios de elegibilidad del potencial usuario y de corresponder el caso sea incorporado al Programa Pensión 65 en cumplimiento del cierre de brechas que impulsa el Programa.
- Se solicita revisar el caso y se nos comunique las acciones implementadas para su solución.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05 folios)

1. ANEXO 01; Copia de la Ficha de Atención N° A-002-2023-ICA-P (1 folio).

2. ANEXO 02; Copia de la CSE – Pobre Extremo (1 folio).
3. ANEXO 03; Copia del DNI (1 folio).
4. ANEXO 04; Fotografías 1 y 2 (1 folio).




.....
Jhony Rojas Inga
Responsable Regional

ANEXO 02:

Clasificación socio económico de **POBRE EXTREMO** del señor José Rosalino Huillcaya Martínez, con vigencia del 19/08/2019 al 19/08/2025.

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 10509030
 CODIGO DE CLASIFICACION: 24486384
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 22078014
 APELLIDO PATERNO: HUILLCAYA
 APELLIDO MATERNO: MARTINEZ
 APELLIDO DE CASADA:
 NOMBRES: JOSE ROSALINO
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 12/10/1954
 HOGAR ESTADO: HOGAR SIN RESTRICCION
 FECHA EMPADRONAMIENTO: 08/08/2019
 FUENTE: ULF
 UBICACIÓN GEOGRAFICA :


2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: ICA
 PROVINCIA: NASCA
 DISTRITO: VISTA ALEGRE
 UBIGEO: 110305
 CENTRO POBLADO: PAJONAL ALTO
 CODIGO CENTRO POBLADO: 0012
 DIRECCION: OTRO. SN NRO. PUERTA SN PISO.01
 REFERENCIA DE DOMICILIO:
 NÚCLEO URBANO :
 TIPO DE CARGA: FSU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 19/08/2019
 FECHA VIGENCIA FINAL: 19/08/2025
 ESTADO VIGENCIA: VIGENTE ●
 CLASIFICACION SOCIOECONÓMICA: POBRE EXTREMO (2)
 AREA: RURAL
 NRO DE TIPO DE FORMATO: 19025558

(2) Por nueva información proporcionada**4. INTEGRANTES DEL HOGAR**

NRO.	NRO. DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	GENERO	FECHA NACIMIENTO	TRAMITE PENDIENTE
1	22078014	HUILLCAYA	MARTINEZ		JOSE ROSALINO	MASCULINO	12/10/1954	

ANEXO 04:
Se observa al señor José Rosalino Huillcaya Martínez, en su vivienda.

